

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS
CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y
LA INTERCULTURALIDAD**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 158

Sesión: Ordinaria 158

Fecha: Martes, 01 de marzo de 2023

Hora: 09:40

Lugar: Quinto piso ala occidental del Edificio Legislativo de la Asamblea Nacional, Avenida 6 de diciembre y Piedrahita del cantón Quito, provincia de Pichincha, sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad.

Hora de Instalación: 09:40

En la Asamblea Nacional a través de la modalidad presencial, el día de hoy 01 de marzo de 2023, en la sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, ubicada en el quinto piso ala occidental del Edificio Legislativo de la Asamblea Nacional, Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita del cantón Quito, Provincia de Pichincha. Se procede a sesionar actuando en calidad de presidenta la As. Victoria Desintonio Malavé; y en calidad de Secretaria Relatora la Dra. Mónica Guamán Curipoma.

**I.- CONSTATACIÓN DE LAS PRINCIPALIZACIONES O PEDIDOS DE
EXCUSAS**

**Interviene la As. Victoria Desintonio, Presidenta (E) de la Comisión de
Garantías Constitucionales**

Buenos días compañeras y compañeros Asambleaístas, bienvenidos a la sesión No. 158, por favor señora secretaria certifique si han ingresado comunicados para la presente sesión, compañeros por favor

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio

Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076

Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



Interviene la señora Secretaria Relatora

Buenos días señores y señoras Asambleístas señora presidenta conforme a su disposición me permito indicar que han ingresado dos memorandos.

El primero:

Memorando Nro. AN-CCJFE-2023-0008-M

Fecha: 27 de febrero de 2023

Para: Sr. Dr. Javier Virgilio Saquicela Espinoza
Presidente de la Asamblea Nacional

Asunto: Solicitud de principalización de la As. Patricia Calderón

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito informar a usted, que la semana del 27 de febrero al 03 de marzo del 2023, actuará como asambleísta principal, la señora Yolanda Patricia Calderón Arroyo, segunda principal en la lista, en virtud de que la primera alterna señora Sandra Maribel Montenegro Vallejo, remite su excusa.

Adjunto documentos de respaldo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Sr. José Fernando Cabascango Collaguazo
ASAMBLEÍSTA

Segundo:

Memorando Nro. AN-ZAGC-2023-0038-M

Fecha: 28 de febrero de 2023

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio
Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec

Para: Sra. Victoria Tatiana Desintonio Malavé
Vicepresidenta de la Comisión Especializada Permanente de
Garantías Constitucionales Derechos Humanos, Derechos
Colectivos y la Interculturalidad
Sra. Dra. Mónica del Rocío Guamán Curipoma
Secretario Relator

Asunto: Justificación inasistencia a la Continuación de la Sesión No. 156 y a la
Sesión No. 158

De mi consideración:

Mediante el presente, me permito, solicitar de la manera más comedida, se dignen justificar mi inasistencia a la Continuación de la Sesión No. 156 y a la Sesión No. 158 de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, que se llevarán el día de mañana miércoles 01 de marzo de 2023, en razón de que he sido convocado en la misma fecha a partir de las 08h00 a la Sesión No. 022 de la Comisión Especializada Ocasional por la Verdad, Justicia y la Lucha contra la Corrupción, de la cual como es de su conocimiento soy miembro.

Por la atención que se digne dar al presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Sr. Gruber Cesario Zambrano Azua
ASAMBLEÍSTA
Anexa convocatoria. Hasta ahí señora presidenta.

Interviene la As. Victoria Desintonio, Presidenta (E) de la Comisión de Garantías Constitucionales

Señora secretaria proceda conforme a la ley en el documento enviado por el As. Gruber Zambrano, por favor constate el quorum reglamentario.

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio
Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



Interviene la señora Secretaria Relatora

Con su autorización procedo a constatar el quorum siendo el día y hora señalados en la convocatoria 01 de marzo del 2023 a las 09H40 doy inicio a la constatación del quorum:

II. CONSTATACIÓN DEL QUORUM REGLAMENTARIO

No.	ASAMBLEÍSTA	AS. ALTERN O	PRESENTE	AUSENTE	HORA
1	As. Victoria Desintonio PRESIDENTA		x		09H40
2	As. María Fernanda Astudillo		x		09H40
3	As. Paola Cabezas		x		09H40
4	As. Guadalupe Llori		x		09H40
5	As. Mario Ruiz		x		09H40
6	As. Edgar Quezada		x		09H40
7	As. Sofia Sánchez		x		09H40
8	As. Gruber Zambrano			x	
9	As. Fernando Cabascango	As. Patricia Calderón	x		09H40

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio
Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec

Señora Presidenta, esta secretaría certifica que hasta el momento de constatar el quorum se cuenta con la presencia de: ocho (8) asambleístas de nueve (9), que integran la mesa legislativa con lo cual tenemos el quorum legal y reglamentario para la instalación de la presente sesión.

III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Interviene la As. Victoria Desintonio, Presidenta (E) de la Comisión de Garantías Constitucionales

Gracias señora secretaria y con el quorum reglamentario señores y señoras asambleístas se da inicio a la sesión 158, por favor proceda señora secretaria a dar lectura de la convocatoria y al orden del día.

Interviene la señora Secretaria Relatora

Con su autorización señora presidenta procedo:

Quito, 27 de febrero de 2023

Señoras y Señores

**ASAMBLEÍSTAS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA
PERMANENTE DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS
HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**

Ciudad. -

CONVOCATORIA SESIÓN Nro. 158

Por disposición de la señora Victoria Tatiana Desintonio Malavé, Presidenta (E) de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, artículo 9, numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio
Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



Asamblea Nacional, se **CONVOCA** a las señoras y los señores Asambleístas miembros de esta Comisión, a la Sesión Nro. 158, misma que se realizará el día **miércoles 01 de marzo de 2023**, a las **09h40** en la sala de sesiones de esta Comisión, ubicada en el quinto piso ala occidental del Edificio Legislativo de la Asamblea Nacional, Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita del cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver el Cronograma para tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores.
2. Avocar conocimiento de la Resolución del Consejo de Administración Legislativa CAL-2021-2023-842, de fecha 17 de febrero de 2023, mediante la cual califican el "**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES**" presentada por la Asambleísta Isabel María Enríquez Jaya.
3. En el marco del tratamiento del Proyecto Unificado de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Discapacidades, se recibe en comisión general a:
 - 3.1. Señor Vicente Romero, Representante Nacional de las personas de Talla Baja.
 - 3.2. Señor Félix Cevallos Bermeo, Presidente de la Federación Provincial de Discapacidades El Oro (E).

Aprovecho la presente para ratificar mis sentimientos de alta estima y consideración.

Atentamente,

Dra. Mónica del Rocío Guamán C.

**Secretaría Relatora Comisión Especializada Permanente de Garantías
Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la
Interculturalidad**

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio
Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec

Hasta ahí la convocatoria señora presidenta.

IV. DETALE DE RECESOS, INSTALACIÓN Y CLAUSURA

- La señora presidenta encargada de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, declara instalada la sesión No. 158, siendo el 01 de marzo de 2023 a las 09h40.
- La señora presidenta encargada de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, declara clausura la sesión No. 153, siendo el 08 de febrero del 2023, a las 11h35.

V. DETALLE DE COMISIONES GENERALES O COMPARECENCIAS

No hay comisiones generales.

VI. PRIMER PUNTO DEL DIA:

a). Breve reseña de los documentos sobre los que se conoce y resuelve

- Cronograma para tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores.

b). Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los Asambleístas.

Interviene la As. Victoria Desintonio, Presidenta (E) de la Comisión de Garantías Constitucionales

Señora secretaria, por favor procedamos con el punto número 1 de este orden del día para esta sesión 158, que es conocer, resolver el cronograma del tratamiento del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de personas adultas mayores y proceda a dar lectura del documento en su parte pertinente.

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio
Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



Interviene la señora Secretaria Relatora

Con su autorización señora presidenta:

Procedemos al primer punto del orden del día y en ello está el cronograma general el cual doy lectura con su autorización.

**CRONOGRAMA GENERAL
SESIONES DE LA COMISIÓN PARA TRATAR EL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE PERSONAS
ADULTAS MAYORES**

FECHA	HORA	LUGAR	NO. SESIÓN	TEMAS
22- febrero- 2023	09h00	Sala de la Sesiones	156	Avocar conocimiento de las Resoluciones del Consejo de Administración Legislativa CAL, respecto al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores
01- marzo- 2023	09h00	Sala de la Sesiones	000	Conocer y resolver el Cronograma para el Tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores
07- marzo- 2023		Sala de la Sesiones	000	Recibir en Comisión General a los proponentes de los Proyectos Reformatorios a la Ley de Personas Adultas Mayores 1. Byron Vinicio Maldonado Ontaneda 2. Daniel Sigifredo Onofa Cárdenas
10- marzo-		Sala de la	000	Recibir en Comisión General a: 1. Hogar Corazón de María de la

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio

Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076

Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec

2023		Sesiones		<p>Congregación de las Hermanas de los Ancianos desamparados</p> <p>2. Asociación de Adultos Mayores "Amigos para toda la vida" del Cantón Santa Rosa</p> <p>3. Frente Nacional por los derechos de las personas con discapacidad y adultos mayores del Ecuador</p> <p>4. Asociación de Municipalidades Ecuatorianas</p> <p>5. Fundación Tierra Nueva</p>
14-marzo-2023		Sala de la Sesiones	000	Recibir en Comisión General a: Representantes de personas adultas mayores
16-marzo-2023		Sala de la Sesiones	000	Recibir en Comisión General a: Miembros de la Academia
21-marzo-2023		Sala de la Sesiones	000	Recibir la Comparecencia de las Instituciones del Estado: Defensoría del Pueblo Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional Ministerio de Inclusión Económica y Social Ministerio de Salud Pública Patronato San José del Distrito Metropolitano de Quito Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos
05-abril-2023		Sala de la Sesiones	000	Debate de los artículos del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio

Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076

Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



19-abril-2023		Sala de la Sesiones	000	Debate de los artículos del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores
26-abril-2023		Sala de la Sesiones	000	Debate y aprobación del Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores

Nota: El informe para primer debate se podría presentar **MÁXIMO** hasta el 16 de mayo de 2023, no obstante, se debe aprobar el informe para primer debate por parte de la Comisión de Garantías Constitucionales hasta el 11 de mayo de 2023. Hasta ahí señora presidenta el borrador del cronograma.

Interviene la As. Victoria Desintonio, Presidenta (E) de la Comisión de Garantías Constitucionales

Una vez dada lectura al cronograma general para el proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Reformatoria de Personas Adultas Mayores se abre el debate tienen la palabra los y las asambleístas. Tiene la palabra la As. Patricia Calderón.

Interviene la As. Patricia Calderón

Compañeros y compañeras asambleístas pongo en conocimiento el cronograma general de sesiones de la Comisión para tratar el proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Personas Adultas Mayores dado lectura, por favor para la votación por favor mociono el cronograma, la aprobación del cronograma.

Interviene la As. Victoria Desintonio, Presidenta (E) de la Comisión de Garantías Constitucionales

Muchas gracias As. Patricia Calderón, tiene a palabra el As. Fernanda Astudillo.

Interviene la As. Fernanda Astudillo

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio

Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076

Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec

Señora presidenta para apoyar la moción de la legisladora Patricia Calderón.

Interviene la As. Victoria Desintonio, Presidenta (E) de la Comisión de Garantías Constitucionales

Gracias señora As. María Fernanda Astudillo, por favor señora secretaria de lectura de la moción presentada por la As. Patricia Calderón y secundada por la As. María Fernanda Astudillo.

Vamos... si me permite y acepta por favor As. Patricia Calderón formalizar una vez que hemos tomado la votación para proceder con la misma.

Interviene la As. Patricia Calderón

De acuerdo.

Interviene la As. Victoria Desintonio, Presidenta (E) de la Comisión de Garantías Constitucionales

Señora secretaria por favor tome votación de la aprobación del cronograma general, para tratar el proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Personas Adultas Mayores presentado por la As. Patricia Calderón y secundado por la As. María Fernanda Astudillo.

Interviene la señora Secretaria Relatora

Con su venia señora presidenta procedo:

c) Resolución adoptada por los señores Asambleístas

- Aprobar el cronograma proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Personas Adultas Mayores.

d). Detalle de la votación de cada Asambleísta

No.	ASAMBLEÍSTA	AS. ALTERN O	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio

Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076

Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



1	PRESIDENTA				
2	As. María Fernanda Astudillo		x		
3	As. Paola Cabezas		x		
4	As. Guadalupe Llori		x		
5	As. Edgar Quezada		x		
6	As. Sofía Sánchez		x		
7	As. Mario Ruiz		x		
8	As. Gruber Zambrano				x
9	As. Fernando Cabascango	As. Patricia Calderón	x		

Señora presidenta me permite proclamar resultados: contamos con ocho (8) votos a favor; y, una (1) ausencia con lo cual se aprueba la moción.

VII. SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

a). Breve reseña de los documentos sobre los que se conoce y resuelve

Resolución del Consejo de Administración Legislativa CAL-2021-2023-842, de fecha 17 de febrero de 2023, mediante la cual califican el **"PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES"** presentada por la Asambleísta Isabel María Enríquez Jaya

b). Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los Asambleístas.

Interviene la As. Victoria Desintonio, Presidenta (E) de la Comisión de Garantías Constitucionales

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio

Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076

Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec

Muchas gracias señora secretaria una vez aprobada la moción presentada por la As. Patricia Calderón, por favor proceda con el segundo punto del orden del día.

De lectura al punto del orden del día y también de lectura a la resolución del CAL en la parte pertinente.

Interviene la señora Secretaria Relatora

Con su venia señora presidenta procedo:

2. Avocar conocimiento de la Resolución del Consejo de Administración Legislativa CAL-2021-2023-842, de fecha 17 de febrero de 2023, mediante la cual califican el **"PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES"** presentada por la Asambleísta Isabel María Enríquez Jaya.

Resolución del Consejo de Administración Legislativa CAL-2021-2023-842 en la parte pertinente:

RESUELVE: Artículo 1.- Calificar el **"PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDAD"** presentado por la asambleísta Isabel María Enríquez Jaya mediante Memorando Nro. AN-0005-IE-AN-2022 de fecha 9 de noviembre de 2022 y su alcance contenido en el Memorando Nro. AN-EJIM-2023-0004-M de fecha 17 de enero de 2023, ambos ingresados a través del sistema de Gestión Documental DTS 2.0, en virtud de que cumple con todos los requisitos formales prescritos en los artículos 134, 135, 136 y 301 de la Constitución de la República del Ecuador y 54 y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Artículo 2.- Remitir el **"PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDAD"** a la Comisión Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, a fin de que inicie la tramitación dispuesta en el artículo 57 y siguientes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, a partir de la notificación con la presente Resolución.

Artículo 3.- La Comisión Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, en el tratamiento del presente Proyecto de Ley, tomará en cuenta las observaciones contenidas en el

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio
Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



Informe de la Unidad de Técnica Legislativa No. 0018-INV-UTL-AN-2023, contenido en el Memorando Nro. AN-SG-UT-2023-0034-M de 24 de enero de 2023.

Artículo 4.- La Secretaría del Consejo de Administración Legislativa notificará con el contenido de la presente Resolución al Presidente de la COMISIÓN PERMANENTE DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD, junto con el "PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES".

Dada a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil veintitrés."

Atentamente,

Abg. Álvaro Salazar

Secretario General. Hasta ahí señora presidenta.

Interviene la As. Victoria Desintonio, Presidenta (E) de la Comisión de Garantías Constitucionales

Gracias señora secretaria. Una vez que se avocó el segundo punto del orden del día la resolución CAL- 2021-2023-0842 del 17 de febrero del 2023, procedemos al tratamiento de la misma y se informa a los y las asambleístas que el asesor encargado para este proyecto de Ley es la Asesora Priscila Tapia, la compañera aquí presente.

Señora secretaria por favor continuemos con el punto 3, del orden del día en el marco del tratamiento para el Proyecto Unificado a la Ley Reformatoria, a la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Discapacidades.

VIII. TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

a). Breve reseña de los documentos sobre los que se conoce y resuelve

No hay documentos.

b). Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los Asambleístas.

Interviene la señora Secretaria Relatora

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio

Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076

Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec

Con su autorización señora presidenta:

3.- En el marco del tratamiento del proyecto Unificado a la Ley Orgánica Reformativa de la Ley Orgánica de Discapacidades se recibe en comisión general a:

3.1. Señor Vicente Romero, representante nacional de las personas talla baja

3.2. Señor Félix Cevallos Romero, Presidente de la Federación Provincial de Discapacidades El Oro.

Interviene la As. Victoria Desintonio, Presidenta (E) de la Comisión de Garantías Constitucionales

Señores y señoras asambleístas nos declaramos en comisión general damos la bienvenida al señor Vicente Romero, representante nacional de las personas talla baja, tiene un tiempo de 15 minutos para que pueda exponer los aportes a este proyecto de ley, bienvenido.

Interviene el Sr. Vicente Romero, representante nacional de las personas talla baja

Buenos días, gracias señora presidenta, gracias señores asambleístas. Quiero darle un agradecimiento y un fuerte estrechón de manos a señor As. Diego Esparza quien nos ha dado la oportunidad de entregar nuestras peticiones para nuestra Ley como personas de talla baja Ecuador a nivel Nacional eh, ¿puedo empezar a leer?

Deseamos una infraestructura adecuada en instituciones de servicio público y privado máximo de 90 centímetros para que se favorezca a nuestra estatura, cajeros, baños, recepciones, etc en hoteles y demás lugares.

Puestos de trabajo para nuestra condición, tengo diapositivas para que las pueda ver sin discriminación alguna. Cuando una persona de talla baja sea contratada en una empresa pública o privada sea valorada por su experiencia, obviamente por su título cuando lo tuviera porque la problemática de nosotros nos ha hecho bullyn desde nuestro nacimiento y ni nuestras familias nos han protegido demasiado que no podemos llegar a laborar a plenitud y no podemos estudiar a plenitud como tal.

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio
Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



Solicitar bonos para las personas de talla baja a su vez que no sean retirados los bonos cuando nuestros representantes o cuidadores o cuidadores o protectores como los pone la ley los dejaré trabajar para que ellos también puedan suplir sus necesidades (salud, comida, vestimenta, transporte, etc) en una entidad pública o privada.

La calificación o recalificación no sean calificados como dice textual del libro sino en base a las diferentes discapacidades, podemos tener discapacidad visual, auditiva, amputados, prótesis etc, para tener una mejor condición de vida para cada uno.

Que nos ayuden otorgando prótesis, sillas de ruedas, muletas, brazos o piernas ortopédicas, etc, para personas de talla baja, ya que es muy difícil encontrar en nuestro país. Toda empresa debe de tener mínimo un 3% de porcentaje para las personas de talla baja en el sistema laboral ya que el tamaño no nos define y no nos hace incapaces de poder realizar ninguna actividad al momento de laborar.

Eliminar de los textos en general a nivel nacional la palabra enano, en los textos nacionales, en dibujos, escrituras y los insultos que la palabra correcta al referirse a nosotros sea personas de talla baja. Las personas de talla baja debemos tener también derecho a poseer casas, bonos, préstamos personales, grupales y gremiales. Las personas que presentan una estatura de máximo 1,49 sean consideradas como personas de talla baja y se les acredite un carnet con el mínimo de porcentaje teniendo en cuenta que la enfermedad que presenta puede mostrar en la estatura de nosotros y se le sume al porcentaje de discapacidad si tuviere alguna otra discapacidad en general.

A la hora de calificar a una persona de talla baja si presenta otro tipo de discapacidad como: visual, auditiva, degenerativa, no se califique únicamente la talla baja, sino que se le adicione lo restante de la capacidades.

Permitirnos crear una federación deportiva que sea apropiada al 100% de personas con talla baja, para poder tener beneficios deportivos al momento de participar a nivel nacional e internacional en las diferentes disciplinas deportivas, las cuales hoy por hoy pueden realizarlas las personas de talla baja

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio

Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076

Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec

Lugares apropiados como parada de buses, asientos en buses para personas de talla baja en un mínimo de 3% en su totalidad, ya sea servicio público como intercantonal e interprovincial y urbano.

Mobiliario escolar adecuado para personas de talla baja y en servicio educativo como jardines, escuelas, colegios, universidades, institutos superiores tanto públicos como privados y que también haya profesores que sepan ayudar a la persona de talla baja a realizar su estudio sin ningún tipo de bullyn en general.

Asegurar una adecuada y correcta, especializada atención médica para niños y adolescentes, adultos y dando la prioridad a mejorar la calidad de vida de personas con displacia esquelética que provocan talla baja en general.

Necesitamos que el estado dialogue con empresas farmacéuticas para discutir los precios y modelos de cooperación para la provisión de medicamentos y tratamientos y que el estado cubra la totalidad de los costos y que se pueda abaratar los costos trabajando con el Ministerio de Salud Pública. Una persona de talla baja que nunca en su vida a podido trabajar con un seguro de vida que jamás podrá ser sujeta de crédito, muchas gracias.

Interviene la As. Victoria Desintonio, Presidenta (E) de la Comisión de Garantías Constitucionales

Muchas gracias el señor Vicente Romero tiene la palabra, damos la bienvenida al As. Diego Esparza a esta comisión tiene, abro el debate, tiene la palabra los y las asambleístas, si tiene alguna pregunta.

Tiene la palabra el As. Diego Esparza.

Interviene la As. Diego Esparza

Muchas gracias señora presidenta, colegas asambleístas a quienes son parte de esta importante mesa legislativa y por supuesto a quienes comparecen en esta mañana histórica, para quienes son parte de las personas de talla baja del Ecuador, es un honor poder haber realizado los nexos respectivos para que ellos puedan en esta mañana comparecer a través de la voz autorizada del amigo Vicente Romero y de este selecto grupo de amigos y amigas de talla baja que quieren ser visibilizadas.

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio

Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076

Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



Ustedes conocen colegas asambleístas existe la Ley Orgánica de Discapacidades donde se habla de los diferentes tipos de discapacidad, pero lamentablemente las personas de talla baja han sido por siempre invisibilizadas, se habla de los diferentes tipos de discapacidad ellos se ajustarían dentro de las personas con discapacidad física, no cierto, pero incluso para otorgárseles los carnet de discapacidad que ahora ya, ojalá que sea más bien que conste en la cédula ha sido una penumbra realmente para ellos poder obtener ese carnet que les permita alcanzar algunos beneficios que la ley contempla.

Por eso hemos tenido importantes reuniones en Loja, en Zamora, en algunas provincias del país justamente con este grupo de personas de talla baja y lo más lamentable es que ni si quiera en el Ecuador existe estadísticas de cuantas personas de talla baja existen, entonces incluso eso se hace necesario manejarlo con estadísticas para en función de eso poder trabajar y que se puedan escuchar los planteamientos que ellos hacen en esta mañana.

Yo considero que si es que pensamos en que la Ley Orgánica de Discapacidades se va a convertir en una ley amplia, holística integral necesariamente debe vincularse a las personas de talla baja que hoy han comparecido y que están haciendo aportes importantes, sugerencias, planteamientos que yo aspiro que por su capacidad, por su espíritu solidario, por ese deseo de que Ecuador sea un país de derechos y oportunidades sean ellos incluidos, considerados y al final que se incorporen y que se agrupen los diferentes proyectos de ley de discapacidad que han sido presentados.

Yo también he presentado un proyecto de ley que días atrás pude también socializar y también les agradezco podamos incorporar estos aspectos que son de medular importancia y que estamos seguros que a final se va a construir una ley por y para personas de discapacidad y que mejor, que dentro de esta ley se pueda considerar de una vez por todas a personas de talla baja de nuestro país.

Gracias por la invitación, gracias por la deferencia, gracias por la posibilidad de que hoy la voz autorizada de personas con discapacidad y de talla baja hayan sido escuchadas, muchas gracias.

Interviene la As. Victoria Desintonio, Presidenta (E) de la Comisión de Garantías Constitucionales

Muchas gracias Asambleísta Diego Esparza, recuerdo claramente cuando usted en su intervención planteaba que esto era importante recibir específicamente a los compañeros para la construcción real de esta norma. Tiene la palabra la As. Sofia Sánchez.

Interviene la As. Sofia Sánchez

Gracias presidenta, un saludo especial a quienes hoy nos acompaña y también un saludo al Asambleísta Diego Esparza. Presidenta creo que es importante tomar en cuenta en el tratamiento de esta ley en base a los pedidos que han sido expuestos, que se ha hecho con respecto al censo, tenemos un censo que está en camino y si es que no se está tomando en cuenta, censar a estas personas es decir ya de una manera formal tengamos en base a estas estadísticas el porcentaje de personas con talla baja que existe a nivel de todo el país, ¿Por qué? Porque las peticiones que ellos están haciendo se van a fundamentar en eso, si están exigiendo el 3% por ejemplo, de que sean contratados en el sector público o en el sector privado, necesitamos saber a nivel nacional cuantos son y en base a eso poder exigir lo que ellos requieren que es este porcentaje para la contratación que es necesaria porque ellos siguen siendo contemplados en base a la Ley de Discapacidad a nivel general, es decir, en base a cuantas personas con discapacidad van a ser contratadas en una empresa o en el sector público en su totalidad que numérica que tiene estas empresas, pero no hay explícitamente cuantos van a ser contratados de talla baja, y eso es lo que ellos hoy están exigiendo, sin duda alguna nosotros como Comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales al haber avocado este proyecto de ley en esta comisión es necesario que tomemos acciones inmediatas para que antes que concluya el censo podamos tener una respuesta de estas autoridades que están a cargo si es que van a censarles a ellos y tener encaminado ese porcentaje, yo lo hago, hago esta solicitud presidenta porque recordemos que el censo va ser entregado en pocos meses y todavía estaríamos a tiempo de poder incluir y tener exactamente cuantas personas están contempladas a nivel nacional. Muchas gracias

Interviene la As. Victoria Desintonio, Presidenta (E) de la Comisión de Garantías Constitucionales

Muchas gracias Asambleísta Sofia Sánchez, más bien dispongo a través de secretaria que esta comisión remita los oficios pertinentes a todas las

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio
Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



instituciones involucradas en el procesamiento del censo a nivel nacional para que se indique la metodología y los indicadores utilizados, para identificar o visibilizar a las personas con discapacidad y de manera específica a los compañeros y compañeras de talla baja, para que podamos nosotros tomar esto como aporte a esta ley y se puedan definir el tema de los porcentajes solicitados en esta intervención.

Señor Vicente Romero, una vez con estas intervenciones de los assembleístas tal vez usted desee tener una intervención final para poder cerrar su comisión general.

Interviene el Sr. Vicente Romero, Representante Nacional de las personas talla baja

Muchas gracias, nuestra problemática a nivel estudiantil se podría decir, no hay profesores adecuados para personas de talla baja, para que puedan ayudar a crecer durante su estudio, a nivel medicinal también el mismo tema, queremos personas genetistas en personas de talla baja como aquí yo tuve el honor de trabajar con el Dr. Jaime Guevara aquí en Quito, él tiene un Instituto que se llama IEMIR, él nos regalaba la medicina hoy el estado teniendo tantas, tantos lugares, tantas, como les digo para que no suene feo, tantos recursos no ha podido conseguir y nos niegan la medicina a los chicos pasados los 12 años, cuando los niños deberían ser mínimo, mínimo y digo jóvenes a la vez, porque mínimo deberían ser vacunados hasta los 18 años y que haya especialistas a la hora de tratar a las personas de talla baja porque no solo a mí me ha pasado que cuando he ido al medio o algún subcentro, o algún hospital, o algún hospital privado me preguntan al final después de hacerme los exámenes, ¿y ahora como te médico, como niño o como adulto?, no sé si tomarlo como chiste de parte de un académico, de un entendido en la materia o decirle dedícate a payaso mejor y no, no hagas tu trabajo como médico, no me ha pasado solo a mí.

A las personas con discapacidad de talla baja a nivel nacional les están quitando el carnet de discapacidad, porque tienen ya un grado de estudio, son profesionales, y dicen tu ya no necesitas el carnet de discapacidad y se los han quitado, porque ya son profesionales, pero la discapacidad no se va, la discapacidad sigue. En asunto de bonos a nosotros no nos han tocado lá

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio

Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076

Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec

puerta, ni nos han preguntado, es más no saben ni nuestras necesidades a la hora de dar un carnet de discapacidad a nosotros y ahí está mi compañero que es el último que acaba de ingresar, el compañero de terno negro, le dijeron ¿y tú que discapacidad tienes? Si es visible, es visible la discapacidad en nosotros, no sé si decirles "ignorantes", si no es insulto a los médicos que hacen esto, es solo, ignora el tema nada más, entonces debería haber personas más preparadas, genetistas como tal, yo podría decirlo que si algún rato nos podríamos volver a reunir traerlo al Dr. Jaime Guevara que él les va a explicar con señales y con estudio, porque él nos hacía estudios a nivel mensual, trimestral, anual él siempre nos tenía, nos donaba hasta comida siendo un doctor privado imagínese que no pueda hacer el Estado con tantos recursos y que seamos visibilizados, gracias Diego Esparza un abrazo de corazón, gracias señores asambleístas, gracias señorita presidenta. Muchas gracias.

Interviene la As. Victoria Desintonio, Presidenta (E) de la Comisión de Garantías Constitucionales

Muchas gracias señor Vicente Romero. Señora secretaria por medio está de acuerdo a lo que acaba de mencionar el señor Vicente Romero que esta comisión que a través del equipo técnico pida un requerimiento de información por la falta de entrega a los carnets de discapacidad y que se haga un seguimiento al mismo.

Este, los compañeros que desean tomarse una foto con los miembros de esta mesa por favor podemos pasar de este costado para poder hacer la foto, gracias

Suspendemos por 2 minutos la comisión para recibir a la siguiente persona en comisión general, que se encuentra de manera telemática.

Interviene la señora Secretaria Relatora

Se toma nota señora presidenta. Siendo las 10h15, minutos se suspende la sesión por dos minutos conforme lo dispuesto por la señora presidenta encargada.

Interviene la As. Victoria Desintonio, Presidenta (E) de la Comisión de Garantías Constitucionales

Señores, señores y señoras asambleístas continuamos con la sesión por favor secretaria certifique si se encuentra la siguiente persona que, para que sea

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio
Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



recibido en comisión general de manera telemática, por favor compañeros y compañeras de la sala hagamos silencio, que vamos a recibir a alguien de manera telemática.

Interviene la señora Secretaria Relatora

Señora presidente conforme a su disposición me permito informar que se encuentra en sala, de manera virtual el señor Félix Cevallos Bermeo presidente de la Federación Provincial de Discapacidades de El Oro.

Interviene el Sr. Félix Cevallos Bermeo presidente de la Federación Provincial de Discapacidades de El Oro

Muy buenos días, hola,

Interviene la As. Victoria Desintonio, Presidenta (E) de la Comisión de Garantías Constitucionales

Buenos días señor Félix Cevallos Bermeo, presidente de la Federación Provincial de Discapacidades de El Oro, tiene un tiempo de 15 minutos para poder exponer, bienvenido también a los compañeros que están conectados de manera telemática, tiene 15 minutos para exponer sus observaciones a este proyecto de ley.

Interviene el Sr. Félix Cevallos Bermeo, Presidente de la Federación Provincial de Discapacidades de El Oro

Muy buenos días señorita presidenta, gracias a los asambleístas por permitirnos darles nuestras sugerencias a la reforma de la Ley de Discapacidad, en especial queremos hacer un agradecimiento al abogado Darwin Pereira que nos permitió esta conexión con ustedes, si para ir en por el tiempo no sé si ustedes ya les llegaron ya nuestros aportes por vía escrito en el cual nosotros queremos específicamente que algunos términos que se están utilizados en la ley deban ser cambiados debido que no hay obligatoriedad en esos términos por ejemplo: tenemos en el artículo 3, las palabras promover, lo cual debería ser además de "promover" debería ser "impulsar" y "ejecutar" en la otra, en los otros términos son: proteger, impulsar y ejecutar en el artículo 3, todo estos términos que son: de promover, fomentar e impulsar no hay ninguna obligatoriedad para la aplicación de la ley y por lo tanto, las entidades públicas

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio

Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076

Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec

y privadas no están acatando los derechos que nosotros tenemos establecido en la ley de discapacidad, en especialmente los municipios y las entidades bancarias, a pesar que nosotros hemos, hemos enviado oficios a diferentes instituciones para que se cumplan con la, con lo que dice la ley. Deberían, ser cambiados por los términos: garantizar, ejecutar, realizar que son términos de absoluta obligatoriedad.

De igual manera, en el artículo 6, que es de las personas con discapacidad nosotros estamos pidiendo que se incluya el porcentaje, el porcentaje que es mínimo el 30% para que ingresen a ser beneficiado de la ley ya que esto lamentablemente en la época del compañero Lenin Moreno de la persona, del presidente Lenin Moreno anteriormente casi nos quitan ese porcentaje, lo iban a incluir que sean a partir del 40% por eso queremos que sea incluido este, deba ser aquellos que tengan el 30% en adelante y gracias a la gestión de María Cristina hizo que la Corte Constitucional lo acepte, esta situación.

En cuanto al artículo 9, de la calificación, en el artículo 9 de la calificación tenemos, disculpe que se nos cerró acá la...ya, en el artículo 9, nosotros tenemos, debemos, debe incluirse en el caso de que el documento contentivo de la calificación de la discapacidad tengan fecha de caducidad no se podrá exigir la actualización de la calificación o la recalificación esto se debe a que en el gobierno de Lenin Moreno igualmente nos quisieron que haya una recalificación a nivel de toda la población total de las personas con discapacidad y por lo tanto eso incluía, eso daba por objetivo el disminuir el porcentaje de la discapacidad que tendríamos nosotros en este momento.

Otro punto es el artículo 12, documentos habilitantes en el cual decíamos que se especifique, el certificado de votación en el carnet del ministro de salud pública no le sea exigido para ningún trámite público o privado ¿qué pasa? que hay entidades que solicitan estos documentos y no nos exigen y no quieren reconocer nuestro derecho porque no presentamos este documento.

En el artículo 25, en lo que se refiere al seguro de vida nosotros estamos pidiendo que se incluya que sean los seguros de vida para las personas con discapacidad y quienes adolezcan, enfermedades, graves, catastróficas o regenerativas a una tasa y que deba ser a una tasa confirmada del 50%, este vacío legal que tenía se aprovechaban las aseguradoras para aplicar cualquier

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio
Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



valor en las tasas en la actualidad. De igual manera en el mismo artículo tenemos que deban ser aplicados para por motivo de discapacidad, edad y por salud, que pasa que las compañías aseguradoras indican que aquellas personas con discapacidad mayor a 60 años, ya no tienen derecho a esta cobertura igualmente si tienen problemas catastróficos de salud, entonces con esto podríamos evitar que estas compañías no se nos nieguen el derecho hacer uso de eso.

En el artículo 38, tenemos lo que corresponde a las becas, entonces nosotros queremos que deban ser atendido a su necesidad educativa especiales o que los que existieren no garanticen condiciones de inclusión adecuada reciban de la entidad rectora de becas educativa, becas y créditos educativos a fin de que asistan a una institución educativa particular o fiscomisional, qué pasa que esto se observa más en el área rurales donde no hay, donde no hay estas condiciones para que las personas con discapacidad con cierta deficiencia puedan asistir, entonces el estado debería asumir esta responsabilidad de enviarlos a través de una beca a ciertas entidades, entidades y le permitan tener ese tipo de asistencia, de educación, también queremos que se incluya en un artículo 40.1 que se refiere al artículo fomento de innovación. En ese artículo nosotros queremos que aquellas profesionales en especial aquellos que son de mecatrónica tienen, no tienen apoyo gubernamental y de ninguna entidad para generar tecnología que ayuden a las personas con discapacidad tener un mejor estilo de vida, entonces eso queremos que el estado les apoye en ese sentido porque eso sería importante para algunos compañeros que puedan obtener ese tipo de ayuda, ayudas tecnológicas.

En el artículo 45, el derecho al trabajo, ninguna institución pública o privada no podrán reducir sus ingresos por ningún motivo ni procederán a realizar cambios, cambios administrativos diferentes al que fue contratado sin consentimiento de la persona, qué pasa qué hay en la provincia del Oro tenemos compañeros que han sido movidos desde áreas urbanas a áreas inhóspita con fines de acoso laboral, tenemos como ejemplo, instituciones públicas en el cual ubicó en un puesto a una persona con discapacidad que tenía, que tiene epilepsia a un puesto donde a esa persona le obligaban a subir y bajar las escaleras, entonces queremos tratar de evitar esos inconvenientes con las personas con discapacidad eso es en cuanto al derecho al trabajo.

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio

Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076

Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec

Las políticas laborales, en las políticas laborales tenemos que la reinserción laboral sea de preferencia en funciones administrativa, evitando riesgos para integridad física de las personas, qué pasa que cuando se gana un juicio se reintegran, pero por el asunto del acoso laboral lo envían a ciertas áreas donde son inhóspitas tal como les especificaba anteriormente, entonces queremos evitar que los compañeros sufran ese tipo de inconvenientes que actualmente tienen algunos.

En el artículo 47 inclusión laboral, que el empleado público o privado cuente con un número mínimo de 20 trabajadores y que esté obligado a contratar sin período de prueba un mínimo de 5% de, un mínimo de 5% de las personas con discapacidad en labores permanentes, que pasa que queremos que se incluyan más personas con discapacidad al ámbito laboral y que esa persona no tenga ese periodo de prueba que son limitaciones que les ponen para ingresar; y, otra cuestión es que deban ser ingresados en labores permanentes qué ocurre actualmente en los municipios les hacen firmar cada año un contrato a término fijo y sino firman les obligan o les quitan el ingreso tal como ha ocurrido con algunos compañeros y hemos tenido que denunciar públicamente esa situación. De igual manera, deban ser colocados en funciones administrativas evitando funciones de riesgo para integridad física y emocional, otro asunto que no está bien especificado es que el porcentaje de inclusión laboral deba ser considerado por ciudad cuando se trata de empleadores nacionales o provinciales como hay este vacío las empresas que son a nivel nacional ellos suman todo su personal de personas con discapacidad y con eso dicen que cumplen el porcentaje que le exige la ley y no debe ser así porque hay ciudades donde tenemos población de personas con discapacidad mayor entonces para evitar este tipo de discriminación sería bueno incluir en este artículo.

En el artículo 48, que se refiere a los sustitutos, los empleadores no podrán contratar más del 30% de sustitutos del porcentaje legal establecido, qué pasa que con el vacío que se tienen en esta parte de la ley, las empresas públicas y privadas lo que mayormente exigen que su sustituto que son personas normales vayan a trabajar en vez de la persona con discapacidad pero ese no es el objetivo de la ley, el objetivo de la ley es que se incluyan a las personas con discapacidad a que trabajen, se inserten laboralmente.

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio

Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076

Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



En el artículo 51, estabilidad laboral, en cuanto a la estabilidad laboral queremos que cuando sean despedidos, cuando sean despedidos las personas estas deban tener 36 meses de indemnización para evitar que haya despidos continuos de personas con discapacidad. En cuanto a los créditos preferentes, en los créditos preferentes queremos que sea una tasa no mayor al 5% a las personas con discapacidad para que si estos créditos las empresas correspondientes no se aprovechen en este sentido.

Otro punto, que queremos que se incluyan es los espacios de estacionamiento, los espacios de estacionamiento deben ser controlados por las entidades correspondientes dentro de la ciudad así también en los estacionamientos privados que tienen las instituciones ya que eso no están siendo controlados.

En el transporte público, que no deban de negarse al servicio de transporte público con tarifa preferencial por situación de cantidad de pasajeros con discapacidad o falta de subsidio gubernamental esta entidad, este transporte, esta cooperativa de transporte manifiestan de que como no tienen subsidio gubernamental o bien que la cantidad de pasajeros de personas con discapacidad son mayores no quieren dar acceso a los compañeros.

En cuanto al impuesto predial, queremos nosotros que la extensión del impuesto predial sea sobre el pago total más no por un rubro porque esto, está cantidad representa más o menos un 10% y no es lo que manifiesta la ley, en las tasas queremos que se incluyan las tasas municipales, los peajes que son parte importante. El impuesto al valor agregado, el impuesto al valor agregado debería el SRI establecerse en un techo porque ahorita el SRI no han bajado de 150 en la época de Lenin Moreno a 120 y ahorita estamos en 92 dólares...

Interviene la As. Victoria Desintonio, Presidenta (E) de la Comisión de Garantías Constitucionales

Señor Cevallos, tiene un minuto para concluir.

Interviene el Sr. Félix Cevallos Bermeo, Presidente de la Federación Provincial de Discapacidades de El Oro

También queremos en cuanto a la jubilación de las personas con discapacidad que deba ser en 100% ya que nosotros saliendo con esa edad sufrimos con una serie de problemas, que no nos permiten ya seguir laborando y por ende sería

conveniente tener el 100% y no con el 68% que nos indica la ley actualmente, bueno, eso es lo que queremos, hay algunos otros articulados que le hemos hecho llegar nosotros y gracias señora presidenta, gracias señora asambleísta, aspiramos que nuestras sugerencias meramente sean incluidas analizadas y que sirvan para toda la población de discapacidad, muchas gracias.

Interviene la As. Victoria Desintonio, Presidenta (E) de la Comisión de Garantías Constitucionales

Muchas gracias señor Félix Cevallos y a los compañeros quienes lo acompañan en este momento, informarles que ya nos llegaron sus aportes y han sido trasladados a todos los asambleístas de esta comisión para la lectura y el análisis de la incorporación de este proyecto de ley. Se abre el debate para los asambleístas la tienen alguna pregunta para los compañeros de El Oro.

Al no existir preguntas estimados compañeros reiterarles nuestro compromiso de trabajar por una ley que pueda incluir las voces de todos y todas; más bien, agradezco la reunión que han tenido allá a pesar de que sea una reunión virtual, tengan la seguridad que nuestro compromiso es con ustedes, un abrazo y muchas gracias.

Interviene el Sr. Félix Cevallos Bermeo, Presidente de la Federación Provincial de Discapacidades de El Oro.

Y una, una adicional a nosotros nos gustaría que también ustedes hagan una observaciones en el reglamento de la ley, ya que también eso va en concordancia con la ley y la Federación de Discapacidad de El Oro y todos los compañeros que hemos estamos presente hemos estado haciendo siempre acotaciones a la ley y en especial en la época en la que se creó la ley, y también estuvimos en Quito que fuimos recibidos e hicimos como 35 aportaciones de las cuales casi un 50% han sido ingresadas, esperamos que también todas nuestras aportaciones también serán incluidas allá, muchas gracias a todos.

Interviene la As. Victoria Desintonio, Presidenta (E) de la Comisión de Garantías Constitucionales



Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio

Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076

Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec

Gracias estarán consideradas en las Disposiciones Transitorias para que este proyecto de ley pueda tener los candados suficientes y que en los reglamentos no hagan lo que ustedes han planteado y denunciado aquí.

Muchas gracias por su participación.

Señora secretaria, previo a que la secretaria certifique si se agotaron los puntos del orden del día propuesto para esta sesión, quiero pedirle al asesor Diego Pérez, Diego Ruiz perdón, Diego Ruiz que programe, primero 2 cosas: La primera que se dé traslado a los y las asambleístas y a los equipos técnicos para, del Proyecto de Ley de Contención, Acompañamiento, Reparación transformadora integradora a hijos, hijas, madres, padres familiares víctimas de femicidio y otras muertes violentas de mujeres: y, que programe una reunión para el día de mañana viernes de manera presencial con todos los asesores de los comisionados para que empiecen a trabajar el articulado y que la próxima semana se pueda aprobar el mismo en una sesión que será convocada de manera oportuna.

Señora secretaria por favor certifique si se agotaron los puntos de orden del día propuestos para la presente sesión.

Interviene la señora Secretaria Relatora

Señora presidenta conforme a su disposición certifico que se agotaron los puntos del orden del día propuestos para la presente sesión.

Interviene la As. Victoria Desintonio, Presidenta (E) de la Comisión de Garantías Constitucionales

Siendo agotados los puntos del orden del día se clausura esta sesión, buenas tardes para los y las asambleístas.

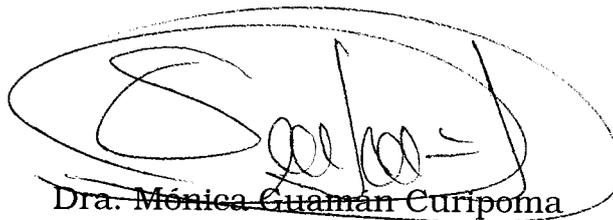
Interviene la señora Secretaria Relatora

Señora presidenta se toma nota que el día de hoy 01 de marzo del 2023, siendo las 10h33, se procede a clausurar la presente sesión.

As. Victoria Tatiana Desintonio Malavé

**PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE
DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS,
DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**




Dra. Mónica Guaman Curipoma

**SECRETARIA RELATORA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA
PERMANENTE DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS
HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio
Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



Dra. Mónica Guamán Curipoma

**SECRETARIA RELATORA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA
PERMANENTE DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES,
DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA
INTERCULTURALIDAD**

Anexos:

1. Convocatoria y Orden del Día.
2. Listado de asistencia de los señores asambleístas
3. Cronograma de trabajo del Proyecto de Ley



Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio
Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec